

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

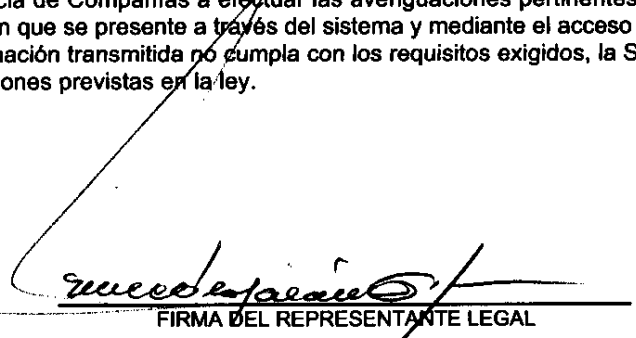
Guayaquil lunes 10 diciembre 2012

GALAN FIGUEROA MERCEDES MAGDALENA, en mi calidad de Representante Legal de la compañía FMC LATINOAMERICA S.A., con Expediente Número 75421 y RUC 0992734558001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañía para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que trasmite a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGALNombre: GALAN FIGUEROA MERCEDES MAGDALENA
Identificación 0904398781

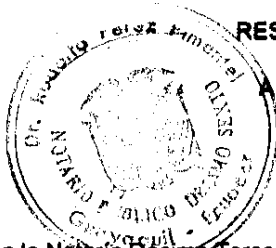
NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachaduras

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

11 DIC 2012



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. SC-IJ-DJCPTG-G-12 0004892

**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE en la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, el 4 de abril de 2012 y 17 de julio de 2012, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes al Poder General que confiere la compañía extranjera **FMC LATINOAMERICA, S.A.**, a favor de la abogada Mercedes Galán Figueroa de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la abogada Mercedes Galán Figueroa, ha comparecido a este despacho, solicitando la calificación del Poder General que la indicada compañía extranjera ha otorgado a favor de la abogada Mercedes Galán Figueroa a cuyo efecto ha presentado tres testimonios de dichas protocolizaciones;

QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Art. 190 del Código de Procedimiento Civil con las certificaciones consulares respectivas;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJCPTG-G-12-0921 de 23 de agosto de 2012;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador el Poder General, conferido por la compañía extranjera **FMC LATINOAMERICA, S.A.** a favor de la abogada Mercedes Galán Figueroa de nacionalidad ecuatoriana, en los términos constantes, en las protocolizaciones de documentos otorgadas el 4 de abril y 17 de julio de 2012, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el Poder General junto con esta Resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera **FMC LATINOAMERICA, S.A.**, del 25 de junio de 1996. Se sentará razón de esta anotación.

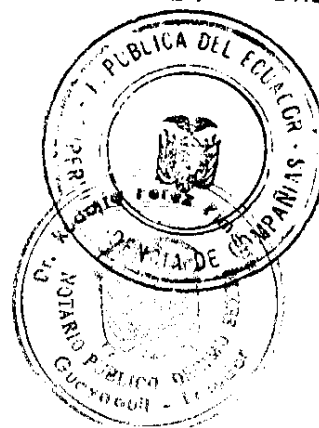
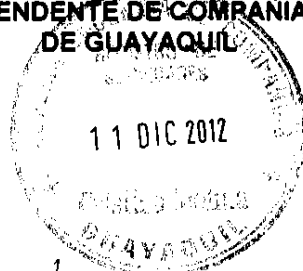
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder General otorgado a favor de la abogada Mercedes Galán Figueroa junto con esta Resolución, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a

27 AGO 2012


**Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**




**NRA/WML
Fernanda
Exp. No. 75421
Trámite # 20272 (2012)**

Copia Certificada

ESCRITURA No. 0736

F- 2382



Ab. Mercedes Galán Figueroa



SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los documentos que se indican a continuación:

1) Acta de la Junta Directiva de FMC LATINOAMERICA S. A., celebrada el día 29 de Febrero del 2012, que en cuatro fojas útiles acompaño, mediante la cual se resolvió:

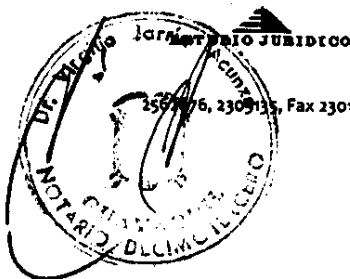
- 1.1 Revocar el Poder General conferido a favor del Econ. Jorge Andrade García
- 1.2 Designar a la Ab. Mercedes Galán Figueroa, como nueva Apoderada,

2) Poder Especial conferido por la compañía FMC LATINOAMERICA S. A., a favor de la Ab. Mercedes Galán Figueroa que en tres fojas útiles acompaño

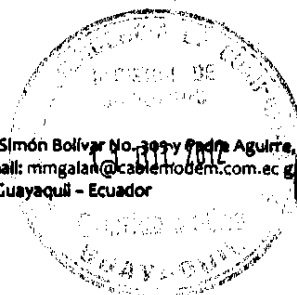
Realizada estas protocolizaciones, agradeceré concederme tres copias certificadas de las mismas.

Atentamente,

Mercedes Galán Figueroa
ABOGADA
Reg. Prot. 4292
Colegiada en Guayaquil



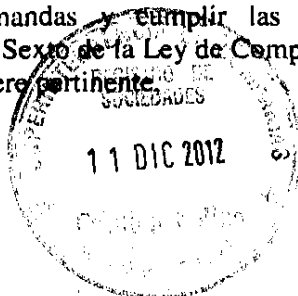
DIRECCION: Malecón Simón Bolívar No. 305 y Padre Aguirre, 4º piso, of 4-B, Edificio El Fortín, Telfs.: 2561176, 2301135, Fax 2301083, Celular: 093046604 email: mimgalan@cablemodem.com.ec galfanfigueroa.mercedes@gmail.com
Guayaquil - Ecuador



PODER

Quien suscribe, **FMC LATINOAMERICA, S. A.**, una sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá a Ficha 151696 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, representada en este acto por **ANTONIO CARLOS ZEM**, debidamente autorizados para ello según consta en el Acta de Junta Directiva celebrada en fecha 29 de febrero de 2012, por este medio confiere **PODER ESPECIAL** a favor la señora **MERCEDES GALAN FIGUEROA**, ecuatoriana, soltera, de profesión abogada, con registro profesional No. 4.292, domiciliada en Guayaquil, República del Ecuador, y cédula de ciudadanía No. 0904398781, para que de conformidad con lo que dispone el artículo 415 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, represente a la Sucursal de **FMC LATINOAMERICA, S. A.**, en dicho país, Sucursal que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, de fojas 34.781 a 34.845, número 10.804 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.597 del Repertorio, el 25 de Junio de 1.996, y ejecute las facultades que se indican a continuación:

1. Represente legal, judicial y extrajudicialmente a la Sucursal en la República del Ecuador,
2. Concurra ante la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del AGRO, AGROCALIDAD y realice todos los trámites hasta obtener la inscripción de la Sucursal como comercializadora e importadora de productos plaguicidas agrícolas, domésticos, fertilizantes, pesticidas, insecticidas y cualquier producto químico,
3. Realice ante la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del AGRO, AGROCALIDAD, todos y cada uno de los trámites que sean necesarios para que se obtenga la transferencia y registro de productos plaguicidas a favor de la Sucursal, suscribiendo los contratos y documentos que sean necesarios,
4. Solicitar ante la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro, AGROCALIDAD y el Instituto Nacional de Higiene o ante cualquier institución en el Ecuador, el Registro, inscripción y/o revaluación de productos plaguicidas agrícolas o domésticos, insecticidas, pesticidas, fertilizantes y cualquier producto químico y/o veterinario, productos farmacéuticos, etc.,
5. Otorgar a los distintos distribuidores las autorizaciones de importación de los productos plaguicidas, fertilizantes, pesticidas, insecticidas, etc., registrados a nombre de la Sucursal,
6. Presentar y Contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas de conformidad con el Artículo Sexto de la Ley de Compañías del Ecuador o cualquier otra disposición legal que fuere pertinente.



7. Para requerir, cobrar y pagar sumas de cualquier tipo o naturaleza en relación con la Sucursal y negociar con los deudores de la Sucursal para el pago de sus deudas, comprometer o acordar y otorgar reducciones o extensiones como considere conveniente, y para otorgar y requerir recibos o los comprobantes que resulten aplicables, según sea el caso,
8. Para recibir y contestar todo tipo de correspondencia en relación con la Sucursal y para retirar y recibir, de la correspondiente estafeta de correos o de cualquier otra oficina, toda clase de documentos, valores, giros, efectivo, paquetes; y retirar de las aduanas, ferrocarriles y empresas de transporte, mercancía y cargamentos consignados a la Sucursal, haciendo todos los reclamos necesarios,
9. Para representar a la Sucursal en todos los actos y procedimientos ante las oficinas, centros, dependencias Nacionales y de cualquier Provincia o Municipio, y firmar todos los documentos y hacer todo lo necesario que requiera dicha representación,
10. Para firmar contratos de alquiler e incurrir en gastos razonables que sean necesarios para el día a día de la operación de las actividades de la Sucursal,
11. Para expedir, cobrar, girar, aceptar, depositar, endosar y negociar letras de cambios, cheques, pagarés, documentos negociables y cualquier otro documento de crédito en relación con las actividades de la Sucursal y para protestar tales documentos en caso de no ser aceptados o rechazado su pago,
12. Para ejecutar todos los actos, formalidades o negociaciones con compañías públicas o privadas, o individuos, en relación con las actividades de la Sucursal; para firmar contratos en relación con las actividades corporativas de la Sucursal y establecer los términos y condiciones de tales contratos; modificar o rescindir contratos ya suscritos o que puedan ser suscritos en representación de la Sociedad; para requerir judicialmente o extrajudicialmente el cumplimiento de cualquier obligación sobre la cual la Sucursal tenga algún derecho por cualquier razón, para ejercer los derechos legales de la Sucursal frente a las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, las cortes de cualquier jurisdicción u otras autoridades competentes, y para firmar todos los documentos públicos o privados, sí como las convocatorias, licitaciones y notificaciones, que puedan ser necesarias para llevar a cabo las actividades de la Sucursal según lo exija la ley aplicable,
13. Comparecer a nombre y en representación de la Sucursal en toda clase de procedimientos, actos y formalidades frente a las oficinas y dependencias Nacionales, Provinciales y Municipales, contestar o presentar demandas, frente a toda clase de Juzgados, Civiles, Laborales, Tribunales de Lo Fiscal, Contencioso Tributario, agencias gubernamentales, Ministerios, sindicatos, y cualquier otra institución pública o privada; en procedimientos económico-administrativos del gobierno, judiciales, judiciales-administrativos y procesos arbitrales; para presentar y contestar reclamos de cualquier caso, para entrar en procesos de conciliación y para intervenir en toda clase de procedimientos civiles, penales, laborales y de

cualquier otra naturaleza, para dar seguimiento durante su tramitación e incidentes, y para apelar los fallos y su eficaz cumplimiento; y para comparecer como demandante o peticionario y como demandado en procedimientos por reclamos, ratificaciones, réplicas a interrogatorios, secuestros, procesos de cobros, demandas, desistimientos de acciones o derechos, transacciones o cualquier otro procedimiento que pueda ser útil en los mejores intereses de la Sucursal,

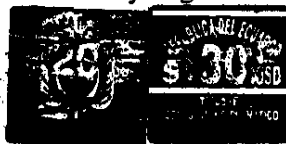
14. Contratar, suspender, o terminar la relación laboral de empleados y trabajadores de la Sucursal conforme la legislación de la República del Ecuador y establecer sus labores y condiciones económicas, suscribiendo los contratos de trabajo y las actas de finiquito respectivas,
15. Para delegar todo o parte de este poder antes mencionados a la persona o personas que puedan considerar apropiadas; ejecutando para tal propósito los poderes que sean necesarios, y revocándolos cuando lo consideren necesario, contando con la autorización de la casa matriz,
16. Para adelantar todos los actos que sean necesarios para la conducta y operación adecuada de la Sucursal,
17. Adquiera acciones en compañías anónimas o participaciones en compañías de Responsabilidad Limitada, constituidas o por constituirse, venda ceda y transfiera las mismas, previa aprobación de la casa matriz,
18. Suscriba declaraciones de impuestos de cualquier naturaleza ante el Servicio de Rentas Internas, Intendencia de Compañías, Municipios, y cualquier institución pública o privada y pague los tributos respectivos.

PARÁGRAFO: Este poder puede ser revocado en cualquier momento con o sin causa justa por su otorgante.

Dado en Campinas, Brasil, a los 29 días del mes de febrero de 2012

FMC LATINOAMERICA, S.A.

Por: Antonio Carlos Zem
Cargo: Presidente y Dignatario Autorizado



Reconheço a semelhança da firma sem valor econômico de:
ANTONIO CARLOS ZEM (Ficha: 567411)

Dou fé. Em testemunha da verdade.
Campinas-SP 09/03/2012

Maria Jose Lourenco - Escrevente

Custas: R\$ 4,00

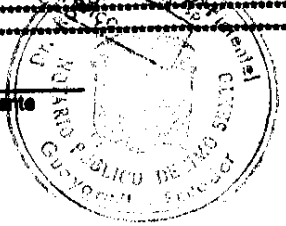
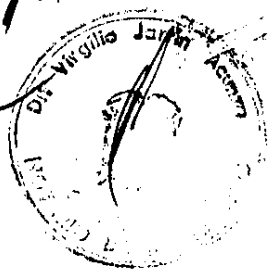
FIRMA 1

195AA484263

DECLARO O PRESENTE RECONHECIMENTO DE ANTONIO CARLOS ZEM, FEITO EM DOCUMENTO PÚBLICO, EM LINGUA ESTRANGEIRA

11 DIC 2012

Maria Jose Lourenco - Escrevente



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FMC
LATINOAMERICA, S. A.**

Celebrada el día 29 de febrero de 2012, a las 2:00 p.m.
En la Ciudad de Campinas, Brasil

PRESENTE: Estaban presentes o debidamente representados todos los Directores de la Sociedad, a saber: **ANTONIO CARLOS ZEM, GEORGE IRA FURMAN y GILBERTO MATTOS ANTONIAZZI.**

PRESIDENTE: Se resolvió que el Presidente titular, **SR. ANTONIO CARLOS ZEM,** actuara como presidente de la reunión.

SECRETARIO: Se resolvió que el **SR. GILBERTO MATTOS ANTONIAZZI** actuara como Secretario de la reunión, en ausencia del Secretario titular.

1. Renuncia al Requisito de Convocatoria: El Presidente leyó la renuncia escrita de los directores al requisito de convocatoria previa de la reunión.

2. Quórum: El Presidente manifestó que había el quórum reglamentario, y que la reunión había sido válidamente constituida para celebrar negocios.

Abierta la sesión, el Presidente manifestó que el objeto de la reunión era para considerar los puntos que se indican a continuación:

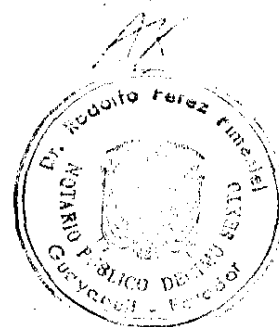
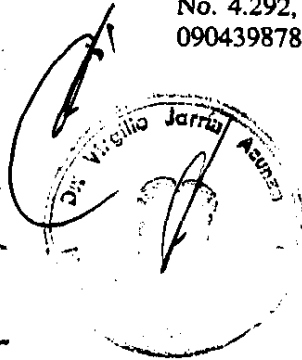
- (i) Revocar el poder general conferido a favor del Econ. Jorge Andrade García
- (ii) Designación del nuevo Apoderado General, otorgándole las facultades y atribuciones necesarias,
- (iii) Solicitar a la Intendencia de Compañías, la declaratoria de inactividad de la Sucursal Extranjera denominada **FMC LATINOAMERICA S. A.,** con domicilio en Guayaquil, Ecuador, así como su Reactivación,

A moción debidamente presentada, secundada y unánimemente aprobada, se

RESOLVIÓ

1.- Revocar el Poder General otorgado a favor del Econ. Jorge Andrade García, el día 6 de marzo de 1995, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil de la República del Ecuador el 25 de junio de 1996,

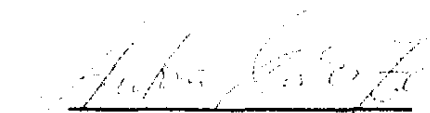
2.- Autorizar al Presidente de la Sociedad, **SR. ANTONIO CARLOS ZEM,** para que a nombre de **FMC LATINOAMERICA, S.A.** y su Sucursal en Ecuador, otorgue los Poderes Generales que se anexan como Anexo A y Anexo B a favor de la señora **MERCEDES GALAN FIGUEROA,** ecuatoriana, soltera, de profesión abogada, con registro profesional No. 4.292, domiciliada en Guayaquil, República del Ecuador, y cedula de ciudadanía No. 0904398781

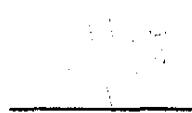


3.- Que se autoriza a la Apoderada de la Sucursal Extranjera, a inscribir ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, la escritura que contiene la Revocatoria del Poder General conferido a favor del Econ. Jorge Andrade García y el nuevo poder otorgado su favor ante esa institución, así como presente ante la Intendencia de Compañías del cantón Guayaquil, para que esta institución califique el nuevo poder y tome constancia de la revocatoria.

4.- Autorizar a la nueva Apoderada solicite ante la Intendencia de Compañías del cantón Guayaquil, la declaratoria de Inactividad de la compañía, así como iniciar la Reactivación de la Sucursal Extranjera con domicilio en Guayaquil, Republica del Ecuador, en todas sus partes.

No habiendo otros asuntos que tratar, se declaró clausurada la, sesión a las 2:30 p.m.


ANTONIO CARLOS ZEM
Presidente


GILBERTO MATTOS ANTONIAZZI
Secretario

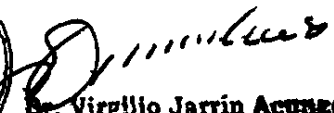
RECONHEÇO e semelhança da firma sem valor econômico de:
ANTONIO CARLOS ZEM (Ficha: 567411)
Dou fé. Em testemunho da verdade. Custas: R\$ 4,00
Campinas-SP 06/03/2012
Maria Jose Lourenco - Escrevente
Valido com o(s) selo(s): 0195AA484265
FIRMA 1
0195AA484265

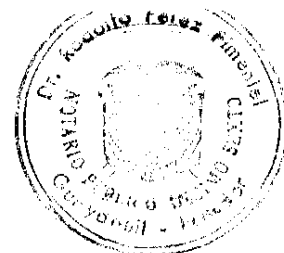
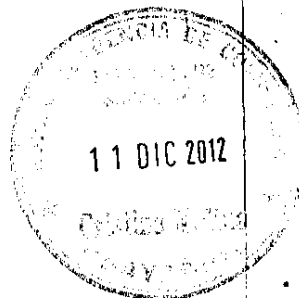
DECLARO O PRESENTE RECONHECIMENTO DE ANTONIO CARLOS ZEM, FEITO EM DOCUMENTO REDIGIDO EM LINGUA ESTRANGEIRA

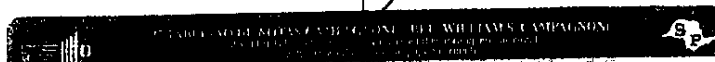
Maria Jose Lourenco - Escrevente

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1970, publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1973, SOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 201 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía Indeterminada.- Guayaquil, Abril 4/2012.




Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil





DECLARO O PRESENTE RECONHECIMENTO DE GILBERTO
MATTOS ANTONIAZZI, FEITO EM DOCUMENTO REDIGIDO EM
LINGUA ESTRANGEIRA

Maria Jose Lourenco - Escrevente

Carteira Consular
001234567

FIRMA 1

0195AA484268

Reconheço a semelhança da firma sem valor securitário de
GILBERTO MATTOS ANTONIAZZI (Ficha: 483473)

Dou fé. Em testemunho da verdade
Campinas-SP 09/03/2012

Custas: R\$ 4,00

Maria Jose Lourenco - Escrevente
Válido com o(s) selo(s): 0195AA484268

TRADUCCION

A petición del titular, procedo a **TRADUCIR** del idioma portugués al idioma Español, el sello que contiene el reconocimiento de firma que consta al pie del **PODER** otorgado por la compañía **FMC LATINOAMERICA S. A.**, cuyo texto traducido dice:

Reconozco la similitud de la firma sin valor económico de:

ANTONIO CARLOS ZEM (Archivo: 567411)

Doy fe en testimonio de la verdad.

Costo: R\$ 4.00

Campinas-SP 09/03/2012

Hay un firma ilegible, pero en letras dice:

María José Lourenzo – Escribano

En la parte derecha existe un timbre que dice:

Colegio Notarial de Brasil

Estado de Sao Paulo

FIRMA 1

0195AA484263

A continuación existe otro sello sobrepuesto que se lee:

DECLARO QUE EL PRESENTE RECONOCIMIENTO DE ANTONIO CARLOS ZEM, HECHO EN EL DOCUMENTO, ESTA REDACTADO EN LENGUA EXTRANJERA.

Hay un firma ilegible, pero en letras dice:

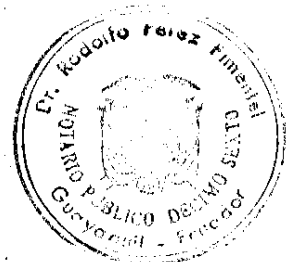
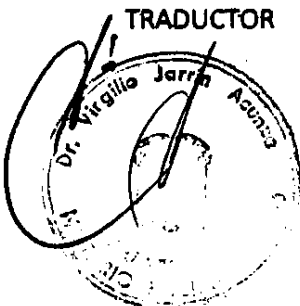
María José Lourenzo - Escribano

Fabrizio López Gonzabay, por mis propios derechos, portadora de la cedula de ciudadanía No 0922640487, declaro que poseo amplios conocimientos en el idioma portugués por lo tanto, he realizado la traducción cuyo texto traducido del idioma inglés al idioma español, consta en párrafos anteriores.


Fabrizio Xavier López Gonzabay

Cc 0922640487

TRADUCTOR



Yo, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, DOY FE que de conformidad con el numeral 3ro. del Artículo 18 de la Ley Notarial, la firma legible que antecede, corresponde al señor FABRICIO XAVIER LOPEZ GONZABAY, quien declara tener conocimientos suficientes del idioma portugués, como para su traducción, fue puesta ante mí, en el documento que antecede, en el que consta un sello adhesivo cuyo texto se encuentra en idioma portugués, el mismo, que como afirma el compareciente, lo ha traducido del idioma portugués al español, siendo su cédula de ciudadanía # 0922640487. Además el firmante declara que es la misma firma y rúbrica que utiliza en todos sus actos públicos y privados.-Guayaquil, 4 de Abril del 2012.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

TRADUCCION

A petición del titular, procedo a TRADUCIR del idioma portugués al idioma Español, el sello que contiene el reconocimiento de firma que consta al pie de la Acta de la Reunión de la Junta Directiva de FMC LATINOAMERICA S. A. cuyo texto traducido dice:

DECLARO QUE EL PRESENTE RECONOCIMIENTO DE GILBERTO MATTOS ANTONIAZZI, HECHO EN EL DOCUMENTO, REDACTADO EN LENGUA EXTRANJERA

María José Lourenço - Escribano

Reconozco la similitud de la firma sin valor económico de:

GILBERTO MATTOS ANTONIAZZI (Archivo: 463473)

Doy fe en testimonio de la verdad.

Costo: R\$ 4.00

Campinas-SP 09/03/2012

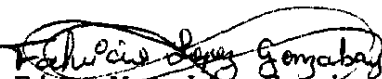
María José Lourenço - Escribano
Válido como sello 0I95AA484265

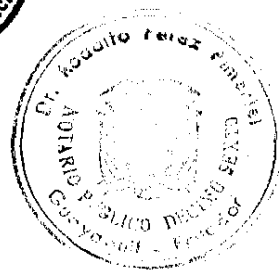
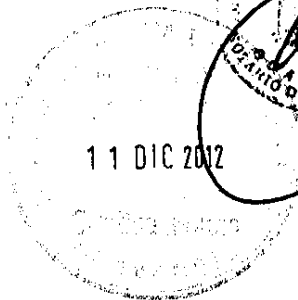
Hay un timbre que dice:

Colegio Notarial de Brasil,
Estado de Sao Paulo
FIRMA I
0I95AA484263

Existe una firma ilegible

Fabricio López Gonzabay, por mis propios derechos, portador de la cedula de ciudadanía No 0922640487, declaro que poseo conocimientos en el idioma portugués, por lo tanto, he realizado la traducción cuyo texto traducido consta en párrafos anteriores.


Fabricio Xavier López Gonzabay
Cc 0922640487
TRADUCTOR



Yo, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, DOY FE que de conformidad con el numeral 3ro. del Artículo 18 de la Ley Notarial, la firma legible que antecede, corresponde al señor FABRICIO XAVIER LOPEZ GONZABAY quien declara tener conocimientos suficientes del idioma portugués, como para su traducción, fue puesta ante mí, en el documento que antecede, en el que consta un sello adhesivo cuyo texto se encuentra en idioma portugués, el mismo, que como afirma el compareciente, lo ha traducido del idioma portugués al español, siendo su cédula de ciudadanía # D922640487. Además el firmante declara que es la misma firma y rúbrica que utiliza en todos sus actos públicos y privados.-Guayaquil, 4 de Abril del 2012.



[Firma manuscrita]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: A petición de la señora Abogada Mercedes Galán Figueroa, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo los siguientes documentos: A) Acta de la Junta Directiva de la -- compañía FMC LATINOAMERICA S.A., celebrada el día veintinueve de febrero del año dos mil doce, en la cual se ha resuelto Revocar el Poder General conferido al señor Economista Jorge Andrade García ; y,---Designar a la Abogada Mercedes Galán Figueroa como nueva Apoderada; y, B) Poder Especial otorgado a la señora Abogada Mercedes Galán Figueroa, documentos que anteceden y -- constan de ocho fojas útiles incluida la petición.---- CUANTIA: INDETERMINADA.- Guayaquil, 4 de Abril del --- 2.012.-

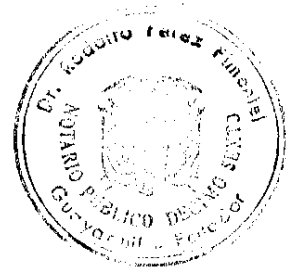


[Firma manuscrita]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO DE LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FMC LATINOAMERICANA S.A., que firmo y sello en nueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los cuatro días del mes de Abril del año dos mil doce.-



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.814

FECHA DE REPERTORIO: 29/ago/2012

HORA DE REPERTORIO: 12:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha cuatro de Septiembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJDPTE-G-12-0004892, dictada el 27 de agosto del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita las presentes protocolizaciones de fecha 04 de abril del 2012 y 17 de julio del 2012 ante el notario decimo tercero de Guayaquil Dr. Virgilio Jarrin Acunzo junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el poder general conferido por la compañía FMC LATINOAMERICA S.A., a favor de Mercedes Galan Figueroa y Revocatoria de Poder General que fue otorgado a favor de Jorge Andrade Garcia por la compañía antes mencionada, de fojas 92.386 a 92.420, Registro Mercantil número 15.933.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).
- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 47814



Guayaquil, 10 de Septiembre del 2012

\$47.00

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 10 FOJAS
Guayaquil, 11- Dic - 2012

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL



Nº 350345



...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992734558001
RAZON SOCIAL: FMC LATINOAMERICA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GALAN FIGUEROA MERCEDES MAGDALENA
CONTADOR: HUACON DUMES EDWIN AMADOR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/06/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 25/06/1996
FEC. INSCRIPCION: 11/11/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 26/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS Y PRODUCTOS AGRICOLAS EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

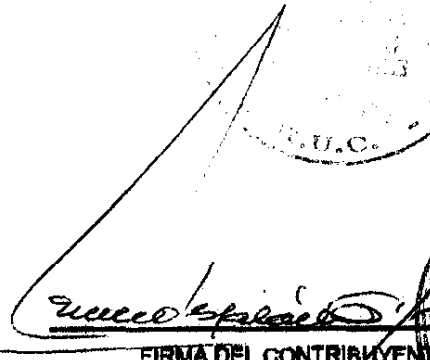
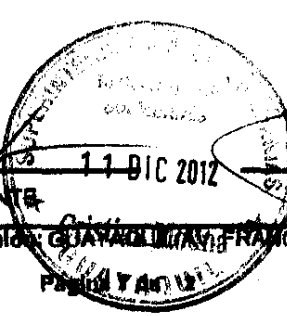
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: MALECON Número: 306 Intersección: PADRE AGUIRRE Edificio: FORTIN Piso: 5 Oficina: 1-B Referencia ubicación: FRENTE AL IMAC Celular: 093046604 Telefono Trabajo: 042303135 Fax: 042301083

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
11 DIC 2012


DELEGADO DEL RUC
Ochoa Rivadeneira Millon G.
Servicio de Rentas Internas
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Usuario: MGROR070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO Fecha y hora: 26/09/2012 10:33:30
PAGINA 1



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

...le hace bien saber

NÚMERO RUC:

0992734558001

RAZÓN SOCIAL:

FMC LATINOAMERICA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT:** 25/06/1996

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

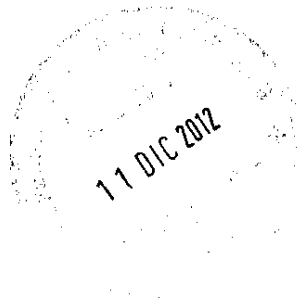
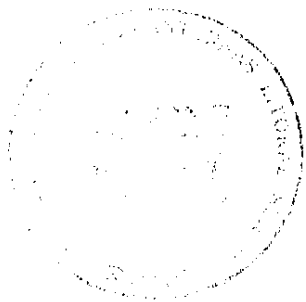
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** ROCAFUERTE **Calle:** MALECON **Número:** 365 **Intersección:** PADRE AGUIRRE **Referencia:** FRENTE AL IMAC **Edificio:** FORTIN **Piso:** 5 **Oficina:** 1-B **Celular:** 093046604 **Teléfono Trabajo:** 04230135 **Fax:** 042301083



DELEGADO DEL RUC
Gchoa Rivadeneira Maldonado
Servicio de Rentas Internas
Liliana RUC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGR070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 26/09/2012 10:33:30